**BASES DE CONCURSO PÚBLICO**

**CARGO DIRECTOR DE CESFAM**

**MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE**

**1.- INTRODUCCIÓN**

El Alcalde de la Municipalidad de Curarrehue, Sr. Daniel Antonio Parra Calabrano, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.378 de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal del año 1995, el Decreto Supremo N° 1.889 de 1995 y en lo regulado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se convoca a Concurso Público para proveer el cargo de **DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE CURARREHUE,** de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas, aprobadas por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°**017** de fecha **13** de **mayo** de 2025.

**ANTECEDENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL:**

*MISION INSTITUCIONAL:*

*Lograr Bienestar Integral (Biopsicosocial y emocional), en todo el ciclo vital de nuestros Usuarios, reconociendo sus características Individuales y Colectivas, enfatizando el respeto a la diversidad, la pertinencia cultural y la Equidad. Nuestro Equipo Multidisciplinario tiene como premisa brindar una atención oportuna y de calidad, en un marco de respeto, con el fin de demostrar nuestra vocación, compromiso social, sentirnos satisfechos y útiles en nuestra sociedad.*

*VISION INSTITUCIONAL:*

*Ser un Centro de Salud Intercultural reconocido por entregar una atención de calidad, Integral, oportuna, eficiente y eficaz, con buenas prácticas, pertinencia cultural y demostrando compromiso, respeto, empatía y vocación en los cuidados de la salud de nuestros usuarios.*

**2.- GENERALIDADES**

**CARGO LLAMADO A CONCURSO**

**Código 01:** Director (a) Centro de Salud Familiar CESFAM Curarrehue, ubicado en Avenida B. O’Higgins 1051 de la ciudad de Curarrehue, Jornada de trabajo 44 horas semanales.

**DURACION DEL CONTRATO**

El cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar CESFAM Curarrehue, tendrá una vigencia de 3 años, en conformidad al Artículo N° 33, del Estatuto de Atención Primaria de Salud, contados de la fecha que indique el correspondiente Decreto de Nombramiento.

**DESCRIPCION DEL CARGO:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Dirigir el Centro de Salud Familiar de Curarrehue y las unidades dependientes de éste, generando acciones de planificación, administración, coordinación, monitoreo, supervisión y ejecución de la gestión administrativa, técnica y asistencial de los recursos humanos y financieros del Cesfam Curarrehue. Siendo responsable de las actividades que se realizan, siguiendo los lineamientos de planificación estratégica, metas sanitarias y compromisos de gestión, considerando la normativa vigente, a fin de cubrir las necesidades de salud de la población a cargo en base al modelo de salud integral y comunitario, fortaleciendo la mirada y elementos Interculturales en la gestión Sanitaria.

**COMPETENCIAS DEL CARGO:**

El cargo requiere un profesional con las siguientes competencias:

# Competencias Generales:

* 1. El cargo requiere de un profesional con alta vocación de servicio, compromiso y capacidad de liderazgo para conducir al equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento en beneficio de la consecución de la misión institucional.
  2. Se requiere un profesional capaz de dirigir el Centro de Salud Familiar Municipal, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de las actividades que en él se realizan, considerando la normativa legal vigente, la planificación estratégica, las metas sanitarias y compromisos de gestión, con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población a su cargo.
  3. Deberá poseer conocimientos relativos a la gestión de Salud en Atención Primaria y del ámbito de la reforma de salud que le permitan coordinar y cohesionar el funcionamiento del establecimiento considerando la optimización de los recursos disponibles.
  4. Conocimientos sobre objetivos y metas sanitarias a nivel país, región y comuna. Conocimiento en materias atingentes a red de salud pública enfocado en atención primaria de salud.
  5. Conocimiento de Interculturalidad enfocado en la cosmovisión del territorio en el cual se emplaza el Centro de Salud.

# Competencias Específicas:

* 1. Capacidad de liderazgo: Deberá poseer habilidad y capacidad para dirigir al equipo hacia las metas propuestas, por medio de acciones cooperativas y obteniendo de ellos alta motivación y compromiso. Lograr coordinar y alinear recursos y esfuerzo con las estrategias de salud de la municipalidad con los ejes centrales definidos. Habilidad para identificar necesidades de su entorno y compatibilizarlas con los objetivos del Municipio.
  2. Orientación al usuario: Actitud para demostrar sensibilidad hacia las necesidades o demandas que un conjunto de usuarios internos y/o externos de la institución pueden requerir en el presente o en el futuro, siendo capaz de darle satisfacción brindando servicio de calidad, desde cualquier ámbito de la organización.
  3. Comunicación efectiva: Habilidad y actitud para establecer canales de comunicación efectiva con los miembros del equipo u otros miembros externos e internos de la institución, con la capacidad para transmitir ideas o mensajes con la persuasión necesaria para su comprensión o aceptación por parte del interlocutor. Esto incluye la utilización ponderada de distintos medios de comunicación.

**RELACION DE DEPENDENCIA DEL CARGO:**

**Dependencia jerárquica y funcional:** Director(a) de Salud, Municipalidad de Curarrehue

Supervisa a: Funcionarios del Centro de Salud a su cargo.

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

1. Garantizar el Funcionamiento diario del Centro a cargo, según normativa vigente, resguardando la entrega de un trato digno y respetuoso a Usuarias y Usuarios asistentes.
2. Incorporar modelo de Atención de la Salud, que considera la Cosmovisión y creencias culturales del pueblo Mapuche.
3. Establecer los procedimientos necesarios para coordinarse con los Organismos e instituciones que correspondan, con el objeto de solucionar situaciones de Salud, conforme a las normas, planes y programas del Ministerio de Salud.
4. Asumir la Dirección Técnica del Centro de Salud y de los establecimientos dependientes.
5. Representar a la Dirección de Salud en las reuniones comunales, intercomunales o cuando sea requerido.
6. Responder a los requerimientos de la Dirección de Salud que sean pertinentes a su cargo.
7. Presidir el Comité de Capacitación, velando por la mantención y actualización de las competencias profesionales del personal, en todas sus categorías, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de la atención.
8. Realizar la precalificación y calificación del personal de dependencia directa y velar por el cumplimiento del Proceso de Calificación, según Estatuto de Atención Primaria y Reglamento vigente del Departamento de Salud.
9. Resolver efectivamente las inquietudes y sugerencias de los usuarios con respecto al funcionamiento y calidad de la atención otorgada por los integrantes del Centro.
10. Promover el buen funcionamiento de comités tendientes al logro de la calidad total.
11. Analizar y gestionar oportunamente las necesidades, tanto de Recursos Humanos como de Recursos Físicos y demás elementos que requieran los Centros de Salud para su correcto funcionamiento.
12. Responsabilizarse del buen uso de los insumos y otros recursos asignados, como vehículos de la dotación del establecimiento.
13. Articular las estrategias necesarias para el fortalecimiento del modelo de salud familiar con enfoque comunitario.
14. Impulsar y fomentar en el personal una actitud permanente de atención humanizada, personalizada y deferente para con el beneficiario.
15. Velar por la realización de estudios de familias usuarias del Centro de Salud.
16. Participar activamente en la programación y evaluación, velando por la buena ejecución de las actividades de promoción, difusión y trabajo comunitario.
17. Promover las buenas relaciones humanas, resguardando la convivencia entre los funcionarios y hábitos de vida saludable en el Equipo de Salud.
18. Mantener permanentemente informada a la Dirección del Departamento de Salud de la ejecución de las acciones de salud y del funcionamiento general del establecimiento.
19. Comunicar a los funcionarios de su dependencia las normas directivas e instrucciones que deban conocer y velar por su adecuado cumplimiento.
20. Liderar a su Equipo para el cumplimiento de Garantías GES, IAAPS y Metas Sanitarias, manteniendo reuniones informativas periódicas.
21. Crear, fijar y comunicar a los funcionarios de su dependencia las metas individuales y colectivas definidas en la programación para el año de trabajo.
22. Monitorear mensualmente avances y cumplimiento de metas y programas e informar a la Dirección del Departamento de Salud.
23. Colaborar en la inducción y capacitación del personal y velar por su bienestar.
24. Propiciar y realizar actividades de investigación en aspectos sociales administrativos, demográficos y epidemiológicos, previa coordinación con el Departamento de Salud.
25. Cumplir y hacer cumplir todas las normativas, directrices e indicaciones de tipo administrativo y técnico impartidas por la Ley N° 19.378, Ministerio de Salud, Servicio de Salud Araucanía Sur y Departamento de Salud de Curarrehue.
26. Proporcionar en forma oportuna toda la información que le sea solicitada por la Dirección del Departamento de Salud y por el Servicio de Salud Araucanía Sur con relación a la evaluación de cumplimientos de programas y metas.
27. Realizar reuniones periódicas con Jefaturas de Programas, Jefaturas de Sectores y Equipo en general, que permitan ir evaluando el funcionamiento administrativo y técnico de los establecimientos.
28. Articular la red asistencial del CESFAM con la Red Comunal y la del Servicio de Salud Araucanía Sur, participando del Consejo Comunal de Salud, Comités de Coordinación y dirigir acciones de difusión de salud.

**ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO**

Este concurso se extiende público y como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo concursado, por tanto, los (as) postulantes deberán regirse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases en igualdad de condiciones.

El concurso es un proceso que en su conjunto tiene por objetivo escoger entre los y las postulantes al o la profesional más idóneo (a) para el cargo de Director (a) y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores, tales como: Antecedentes de estudio de formación y capacitación, de experiencia laboral y competencia profesional, a través de una evaluación psicológica y entrevista personal, de ello se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión del Concurso como indicador para efectuar la selección de los y las postulantes que se propondrán al señor Alcalde, para su resolución.

**3. REQUISITOS DE POSTULACION**

* 1. **REQUISITOS GENERALES**

Esencialmente los establecidos en el Artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, a saber:

1. Ser ciudadano. (se acreditará con fotocopia legalizada de la Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados).
2. En casos de excepción determinados por la Comisión del Concurso establecida en el Artículo N° 35 de la Ley N° 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido y den cumplimiento a la normativa vigente. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
3. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente. (se acreditará con el Certificado original emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días).
4. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo. (Se acreditará con Certificado de salud compatible, extendido por un Servicio de Salud Pública, en el evento de ser seleccionado (a) para ocupar el cargo)
5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito. (se acreditará con Certificado de Antecedentes, solicitado por la Municipalidad, en el evento de ser seleccionado (a).
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicará en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios y contar con el Decreto de Rehabilitación extendido por el Presidente de la República. (Se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto).
7. No tener inhabilidades contempladas en el Artículo N° 54, de la Ley N° 18.575, sobre las inhabilidades e incompatibilidades administrativas para ingresar a cargos en la Administración del Estado: Con Declaración Jurada Simple, según modelo adjunto, con lo dispuesto en el Artículo N° 55 de dicha Ley.

No serán consideradas las postulaciones que no cumplan con cada uno de los requisitos señalados anteriormente. En caso de ser nombrado en alguno de los cargos se deberán acreditar los requisitos establecidos en las letras d) y f), mediante requerimiento específico de la Municipalidad.

No se devolverán los antecedentes presentados por los postulantes.

* 1. **REQUISITOS LEGALES**

Serán requisitos legales para postular a este concurso, los establecidos en los artículos 13 y 33 de la Ley N° 19.378 relativos al ingreso a una dotación y al título necesario para ser director de establecimiento de atención primaria de salud Municipal:

1. **CATEGORIA A:** Médicos Cirujanos, Químico – Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano – Dentistas.
2. **CATEGORIA B:** Matronas, Asistentes Sociales, Enfermeras (os), Kinesiólogos (as), Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos (as) y,
3. Otros profesionales con formación en el área de Salud Pública[[1]](#footnote-1), debidamente acreditada.
4. El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en Materia de Educación Superior

En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de dicha ley se aplicarán en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.

* 1. **REQUISITOS ESPECIFICOS**
* Se considerará la experiencia laboral profesional de al menos 5 años.
* Se considerará la experiencia en cargos de responsabilidad directiva, de a lo menos tres (3) años continuos o discontinuos, debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral.
* Conocimiento del marco legal de atención primaria de salud familiar.
* Conocimiento y manejo del territorio comunal, e Interculturalidad.
* Manejo en la utilización de herramientas computacionales a nivel medio y alto.

1. **PROCEDIMIENTO DE POSTULACION**

Se publicará el llamado a Concurso Público en un Periódico de amplia circulación, según lo estipulado en la Ley N° 19.378, Título II, Párrafo 1, Artículo N° 34.

Asimismo, se efectuará una comunicación formal a las Municipalidades de la Región de la Araucanía.

Las Bases del Concurso Público serán publicadas vía Internet, en la página Web de la Municipalidad de Curarrehue, [www.curarrehue.cl](http://www.curarrehue.cl)

Los antecedentes de postulación se recepcionarán en sobre cerrado, dentro del término señalado en el Calendario que se indica más adelante, para su registro y respectivo folio, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Curarrehue, ya individualizada, ubicada en calle Av. Estadio Nº 550, Curarrehue. Para tal efecto, se establecerá una nómina de registro y control de postulante. También podrá remitir los expedientes de postulación por correo certificado, siempre y cuando el matasellos de correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo pre – establecido. **No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico.**

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Igualmente, no se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo, ni las que no cumplan con el formato y orden establecido en la descripción del **“Expediente de Postulación.”**

Sólo se considerarán aquellos antecedentes que cumplan estrictamente con lo señalado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 19.378.

Asimismo, cabe señalar expresamente que los antecedentes no serán devueltos.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del Concurso, se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico a la dirección indicada por el o la postulante en la ficha de postulación.

Se descartará toda documentación presentada fuera de plazo, por lo que se recomienda a todo postulante cautelar la recepción debida en **Oficina de Partes de la Municipalidad de Curarrehue,** ubicada en calle, Avenida Estadio **N° 550, Curarrehue**.

**Los antecedentes presentados, deben ser originales o copias debidamente legalizadas ante Notario Público.**

La Comisión del Concurso, en virtud de las facultades que la Ley le confiere, revisará los antecedentes y rechazará a los (las) postulantes que no cumplan los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprobase falsedad de alguno de ellos, el o la postulante será eliminado (a) en forma inmediata y definitiva del concurso, lo cual, le será notificado por escrito.

**ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACION**

Cada Postulante, al momento de entregar sus antecedentes, presentará su **Expediente de Postulación en el siguiente orden de prelación:**

1. “Ficha Postulación Concurso Público”, la cual, se adjunta a las presentes Bases.
2. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
3. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
4. Declaración jurada visada ante Notario Público de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley N° 18.834.
5. Currículum Vitae, **según formato entregado.**
6. Título o certificado de título profesional correspondiente, emitido por universidades o institutos profesionales reconocidos por el estado, mediante fotocopia legalizada.
7. Certificados de perfeccionamiento y estudios de post título o post grado, otorgado por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, mediante fotocopia legalizada.
8. Certificados de perfeccionamiento y estudios de post título o post grado en el área de salud pública, otorgado por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, mediante fotocopia legalizada, de manera de cumplir con lo señalado en la letra c) del título Requisito Legales, de las presentes Bases, según corresponda.
9. Acreditación de experiencia directa en la Administración Pública o Municipal, mediante certificación correspondiente, debidamente legalizado o en original.
10. Antecedentes que acrediten experiencia en cargos directivos en atención primaria, y/o sector público y de salud, mediante la certificación correspondiente, debidamente legalizado o en original.
11. Otras certificaciones (Ej.: Seminarios, cursos, etc.) que acrediten estudios y cursos de formación educacional y de capacitación pertinentes. En todos, se deberá indicar en forma explícita la cantidad de horas y el nombre de la institución que los impartió.
12. Certificado que acredite registro como prestador en la Superintendencia de Salud, según la Ley Nº 20.584, en los casos que corresponda.

**El sólo hecho de que cada postulante presente su postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.**

**5. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES**

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para avanzar a las siguientes. Corresponde a la comisión del concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el Art. 35 de Ley 19.378 (Estatuto de Salud de Atención Primaria), la Comisión del Concurso estará integrada por:

1. Dirección del Departamento de Salud Municipal de Curarrehue, o quien le subrogue, quien la presidirá.
2. Un Concejal de la comuna
3. Un representante del Director (a) del Servicio de Salud Araucanía Sur, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

**5.1 PRIMERA ETAPA: ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES RECIBIDAS**

* Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, se procederá a la revisión por parte de la comisión del concurso, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos, de acuerdo a los antecedentes entregados. Para lo anterior se contará con apoyo de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Salud.
* En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 4 de estas bases.
* Se dejará constancia de todo el proceso en un acta.
* **El no cumplimiento de los requisitos legales o la no presentación de los antecedentes en las condiciones y forma solicitada en las presentes bases será causal de eliminación del proceso de selección.**

**5.2 SEGUNDA ETAPA: ANALISIS Y REVISION DE ANTECEDENTES**

## PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas posteriores.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la tabla siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etapa** | **Factor** | **Subfactor** | **Forma de Evaluación** | **Puntaje** | **Máximo** | **Mínimo** | **Ponderado** |
| I | Estudios y cursos 25% | Formación | Título pertinente | 15 | 24 | 0 | 6 |
| Otros títulos | 2 |
| Especialización | Doctorado o Magister | 5 |
| Postítulo o Diplomado | 2 |
| Especialización otras áreas | 1 |
| No posee Capacitación | 0 |
| Capacitación | 100 o más horas | 4 |
| 50-99 horas | 2 |
| Menos de 50 horas | 1 |
| II | Experiencia 30% | En el área | Experiencia de más de 5 años | 30 | 30 | 5 | 9 |
| Experiencia de 3 a 5 años | 15 |
| Experiencia de 1 a 2 años | 10 |
| Experiencia inferior a 1 año | 5 |
| III | Aptitudes 25% | Adecuación psicológica | Recomendable | 20 | 20 | 0 | 5 |
| Recomendable con reservas | 10 |
| No recomendable | 0 |
| IV | Apreciación global 20% | Entrevista | Promedio de comisión | 0-20 | 20 | 0 | 4 |

**RESPECTO DE LOS FACTORES:**

* **CAPACITACION ESPECÍFICA PARA EL CARGO:**

Será requisito indispensable tener capacitación en área de **Salud Pública, Salud Familiar, Gestión en Salud, Gestión Sanitaria.**

Nota: Las capacitaciones específicas son aquellas actividades orientadas a poseer mayor desarrollo de conocimientos, destrezas, habilidades y competencias que responda a las funciones específicas asociadas al cargo. Se entenderá por estas a Diplomados, Magister o Doctorados.

**Los certificados o diplomas que no especifiquen el número de horas de duración de las respectivas capacitaciones, no serán considerados por la Comisión para la correspondiente evaluación.**

* **EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL CARGO**

Los y las postulantes al cargo serán evaluados(as) por la Comisión de Concurso de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos relacionados con el factor Experiencia Profesional:

Se considerarán años de experiencia profesional en el ámbito de la Atención Primaria de Salud Municipal debidamente acreditados con sus correspondientes certificados.

Se otorgará puntaje a quienes cuenten con experiencia laboral en Direcciones / Jefatura / Coordinación Técnica de Sectores o Programas del ámbito de la APS**.** Se asignarán puntajes de acuerdo a la siguiente escala:

* **APTITUDES: ENTREVISTA PSICOLABORAL.**

Posterior a la revisión de antecedentes y evaluación académica, los postulantes se someterán a una evaluación psicológica individual efectuada por un profesional psicólogo, el que citará a los postulantes a través de correo electrónico y/o vía telefónica directamente, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

De originarse un empate, se seleccionará al candidato que tenga mayor experiencia en cargos Directivos, en base a los antecedentes presentados.

Se examinarán en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, niveles de responsabilidad alcanzada y cambios en su trayectoria laboral.

En esta etapa los candidatos preseleccionados se evaluarán en igualdad de condiciones, no considerándose el puntaje previo.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud Familiar, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

La finalidad de todas las pruebas aplicadas será evaluar las competencias críticas, consideradas de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en concurso.

Con la evaluación psicológica individual se clasificará a los postulantes en las categorías descritas, conforme al puntaje que se indica.

Los postulantes que hayan resultado no recomendables serán eliminados del proceso. Los postulantes que hayan obtenido los mejores puntajes pasarán a la etapa siguiente.

* **APRECIACIÓN GLOBAL: ENTREVISTA ANTE LA COMISIÓN DEL CONCURSO.**

A los postulantes que cumplan con las Bases del Concurso y hayan sido informados en el examen psicológico dentro de los primeros seis mejores puntajes, se les realizará Entrevista Personal por parte de la Comisión de Concurso. El puntaje obtenido por el Postulante se basará en la calificación a conciencia de la evaluación que cada Integrante de la Comisión haga del postulante.

Antes del inicio del proceso de las entrevistas personales, la Comisión de Concurso acordará los criterios a considerar para asignar individualmente el puntaje en cada uno de los factores del perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso, colocará puntaje en los siguientes criterios relacionados con competencias específicas, respecto a cada Postulante seleccionado luego de la Evaluación Psicológica:

1. **CONOCIMIENTOS**
   1. Funcionamiento de municipios y, dentro de ello, de los servicios de salud.
   2. Administración y políticas públicas.
   3. Planificación y control de gestión.
2. **HABILIDADES**
   1. Negociación.
   2. Capacidad de gestión y visión estratégica.
   3. Organización y Planificación.
   4. Comunicaciones y relaciones interpersonales.
   5. Liderazgo y don de mando.
   6. Capacidad de trabajo en equipo.
   7. Empatía y sociabilidad.
3. **APTITUDES**
   1. Proactividad.
   2. Orientación al logro de los objetivos
   3. Autonomía.
   4. Iniciativa y creatividad.
   5. Autocrítica y capacidad de análisis.

**6.- RESOLUCION DEL CONCURSO:**

Las decisiones de la Comisión del Concurso serán adoptadas de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del concurso; para estos efectos, la Comisión podrá celebrar las reuniones que estime necesarias. En todo caso, deberá quedar constancia de todas sus actuaciones en actas que deberán suscribir todos sus integrantes, incluido el ministro de fe.

Será labor de la Comisión del Concurso, una vez aplicado todo el instrumental de selección, elaborar una terna con los postulantes más idóneos para el cargo y emitirá un informe fundado que dé cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden decreciente, todo lo cual, será remitido al señor Alcalde, para que resuelva y emita el Decreto de nombramiento correspondiente.

Para ser nombrado (a) como titular en el cargo al que se concursa, será requisito obtener, al menos el 70% del puntaje total máximo esperado. Si ningún concursante alcanzara dicho puntaje se declarará el concurso desierto.

Para lo anterior, se deberá tener en consideración lo establecido en el Artículo N° 21 de la Ley N° 19.378, que establece que tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios con contrato indefinido, regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud o de los Servicios de Salud que postulen a un Establecimiento Municipal de Atención Primaria de Salud.

Cualquier situación no prevista en estas Bases, será resuelta por la Comisión del Concurso

**CRONOGRAMA:**

|  |  |
| --- | --- |
| Preparación y elaboración de Bases (unidad de personal) | 24 marzo 2025 al 04 abril 2025 |
| Designación comisión concurso | 24 marzo 2025 al 04 abril 2025 |
| Presentación Bases al Concejo Municipal | 20 mayo 2025 |
| Publicación de las Bases | 22 mayo 2025 |
| Recepción de antecedentes | 19 junio 2025 |
| Admisibilidad | 23 junio 2025 al 24 junio 2025 |
| Evaluación Psico-laboral | 25 junio 2025 al 26 junio 2025 |
| Evaluación Personal | 27 junio 2025 al 30 junio 2025 |
| Selección | 01 julio 2025 al 02 julio 2025 |
| Entrega antecedentes al Alcalde | 03 julio 2025 |
| Resolución y Decreto de nombramiento | 04 julio 2025 al 07 julio 2025 |

**DECLARACIÓN JURADA PARA INGRESAR A LA MUNICIPALIDAD**

Yo, .......................................................................................................de Estado Civil.. ..... .. ... ..... ........., Cédula Nacional de Identidad N **º……………………………………. ,** domiciliado en............................................................, de la ciudad de.........................., vengo a declarar, bajo juramento, para los efectos previstos en los artículos 55º, en concordancia con el artículo 54º de la Ley Nº 18 .575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 13º, números 5 y 6, de la Ley Nº19.378 , Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que:

1º.- La aceptación del cargo no me provocará la incompatibilidad de estar relacionado por matrimonio o parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción con funcionarios de la Municipalidad de Curarrehue, cuando con ellos se produjera relación jerárquica;

2º.- No me encuentro inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me encuentro condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. Como tampoco me encuentro suspendido en virtud de resolución pendiente dictada en sumario administrativo instruido en servicios fiscales, municipales, semifiscales, de administración autónoma o de organismos estatales, ni he cesado en ellos como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria dentro de los últimos cinco años;

3º.- No tengo vigentes o suscritos por mí o por terceros, contratados o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de Curarrehue. Con la excepción prevista en la letra a) del artículo 54º de la Ley Nº 18.575.

4º.- Además no ejerceré ninguna actividad privada cuyos horarios coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo asignada por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Curarrehue, ni tampoco ejerceré actividades particulares que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por el cargo al cual postulo en el referido servicio, y

5º.- Conozco lo establecido en el artículo 210 del Código Penal, que señala las penas en caso de que la presente declaración sea falsa o no resulte totalmente apegada a la verdad.

**FECHA**: **.............................................**

**NOMBRE .........................................**

**RUT................................................**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PUBLICO SALUD 2025** | | | | | | |
| **l. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE** | | | | | | |
|  | |  |  | | | |
| **Apellido Paterno** | | **Apellido Materno** | **Nombres** | | | |
|  | |  |  | | |  |
| **Nacionalidad** | | **RUT** | **Fecha de**  **Nacimiento** | | | **Estado civil** |
|  | | | | | |  |
| **Domicilio (Calle Nº - Población/ Villa - Comuna - Región)** | | | | | | **Fono** |
|  | | | | | |  |
| **Título Profesional** | | | | | | **Año Titulación** |
| **11. POSTULACION** | | | | | | |
|  | | | |  |  | |
| **Cargo a que postula:** | | | |  | **Establecimiento:** | |
| **111. DECLARACION JURADA SIMPLE** | | | | | | |
| 1.  2.  *3.*  4. | Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.  Autorizo a la Municipal de Curarrehue, para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.  Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.  Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo. | | | | | |
| **Firma del Postulante**  Curarrehue, de del 2025 ,· -  *:,* | | | | | | |

**CURRICULUM**

**1.-ANTECEDENTES PERSONALES**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE COMPLETO |  |
| FECHA DE NACIMIENTO |  |
| R.U.T. |  |
| NACIONALIDAD |  |
| ESTADO CIVIL |  |
| DOMICILIO |  |
| TELEFONOS DE CONTACTO |  |
| E-MAIL |  |

2.- **ANTECEDENTES ACADEMICOS ESTUDIOS**:

Adjuntar certificado de título, en original o fotocopia debidamente legalizada.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año Inicio | Año  Término | Grado Académico | Duración (Nº Horas) | Título | Institución |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**3.-CAPACITACION**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Año inicio | Año Término | Nombre Del Curso | Duración  (Nº de horas) | Nombre de la 1nstitución |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**4.-EXPERIENCIA LABORAL**

SITUACION LABORAL ACTUAL: **Adjuntar certificaciones**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año**  **inicio** | **Cargo** | **Actividad(es) o Función(es)** | **lnstitución** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**NOMBRE** - **FIRMA- RUT**

**DECLARACION JURADA**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N º \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Teléfonos:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , mail : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VENGO A DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:**

a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.

b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funcionarios.

c) No estoy inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado(a) por crimen o simple delito.

d) No me encuentro inhabilitado(a) por el Artículo 56, letras a), b) y c) del DFL 1/19 .653 sobre probidad administrativa.

e) No me encuentro afecto(a) a la Ley 20.066/05 sobre violencia intrafamiliar.

f) Autorizo para notificaciones referentes al concurso público en el mail indicado.

**Formulo esta declaración libre y espontáneamente, para ser presentada en el Concurso Público de la Municipalidad de Curarrehue ante el Departamento de Salud.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIRMA**

**IMPORTANTE:** La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del Artículo Nº 210 del Código Penal y automáticamente lo excluye de postulación y asunción de cargos.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Salud Pública: Epidemiología; Prevención y Promoción en Salud; Gestión e intervenciones en Salud; Gestión Sanitaria. (Se considerará formación Diplomados y más) [↑](#footnote-ref-1)